

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 40 fracción XI, XX, XXXVI, 55, 60 Quinquies y 60 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 73 fracción XI, XXVIII y XXXI, 75, 90, 99 Nonies y 99 Duodecies del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza turnar a las Comisiones Unidas de Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastro; Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo Económico para el análisis y revisión de la problemática presentada en audiencia pública por personas vecinas de la calle Río Jamapa, esquina Murillo Vidal de la colonia Cuauhtémoc, referente a la solicitud de la clausura del establecimiento denominado "Restaurante-bar Terraza Murillo", con la finalidad de que dichas comisiones emitan el dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente el día treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. -----



ACUERDO No. 182

SECRETARIA